

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO PARA LIMPIADOR/A EN ALAMILLO.**

En Ciudad Real, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, en las oficinas de la Sede de la Unidad de Apoyo Técnico a Ayuntamientos de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, se reúnen los miembros integrantes de la Comisión de Selección en el proceso de estabilización por concurso en Alamillo para la cobertura de una plazas de Limpiador/a, en ejecución de la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Decreto el día 29 de agosto de 2022 y publicada en BOP n.º 177 de 13 de septiembre, con la asistencia de:

Presidente:

D. Enrique Fernández Cazallas

Secretario:

Titular: D. Ángel Trapero Rico

Vocal:

Titular: D<sup>a</sup>. Presentación Martín Gil

Abierto el acto por la Presidencia y comprobado el quorum de asistencia, la Comisión de Selección procede al examen de las solicitudes y documentación aportada por los aspirantes que han sido admitidos al proceso de selección, así como a la valoración de los méritos alegados, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía n.º 2024-259 de fecha 17 de octubre; sin que la Comisión, por no ser su cometido, realice valoración alguna sobre la adecuación a derecho de las Bases de la Convocatoria.

La Comisión de Selección, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

PRIMERO.- Otorgar a las aspirantes las siguientes puntuaciones:

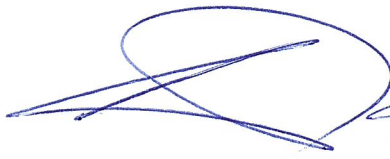
		Cristina Solanilla Gómez	Ana Belén Adraos Navas
Méritos Profesionales	AAPP	20,200	17,800
	Sector Público	0,000	0,000
Cursos Homologados		4,350	5,000
Titulaciones Académicas o Profesionales Oficiales		5,000	10,000
PUNTUACIÓN TOTAL		29,550	32,800

**SEGUNDO.-** Proponer la contratación para el perfil profesional de **Limpiadora a D<sup>a</sup>. Ana Belén Adraos Navas, con DNI 70647437Q**

**TERCERO.-** Remitir la presente acta a la Alcaldía del Ayuntamiento a los efectos de continuar la tramitación del proceso de selección, debiendo concederse un plazo de cinco días hábiles a efectos de reclamaciones, para su resolución y propuesta de relación definitiva. En caso de que no existan reclamaciones, la presente relación provisional quedará automáticamente elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las once horas del día arriba indicado, se da por concluida la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída por mí y aprobada por los integrantes del Tribunal, firman en mi unión. Doy fe.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES



LA SECRETARÍA

